

CONVOCATORIA PARA ELEGIR CARGO DE REVISOR FISCAL PARA EL PERIODO 2020-2023

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63º de los Estatutos, convoca a las personas naturales o jurídicas aspirantes al cargo de Revisoría Fiscal, interesados en participar en el proceso de elección del Revisor Fiscal para el periodo 2020 -2023, presentar sus propuestas en sobre sellado, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Presentación de hoja de vida con requisitos, la misma debe ser presentada personalmente y/o con autorización por escrito (sin autenticar) en la Secretaria General CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06. San Gil (S.S) piso 2.	Secretaria General CAS. Carrera 12 No. 9-06. San Gil (S.S)	Febrero 4 Y 5 de 2020. Hora: 8:00 a.m. a 12: m 2:00 p.m. a 5:00 PM
2	Informe de revisión	Dirección General CAS	Febrero 7 de 2020. Publicación Pagina web: www.cas.gov.co/convocatorias
3	Recepción solicitudes y aclaraciones	Secretaria General CAS. Carrera 12 No. 9-06. San Gil (S.S)	Febrero 10 Y 11 de 2020. Hora: 8:00 a.m. a 12: m 2:00 p.m. a 5:00 PM
4	Respuesta solicitudes	Dirección General	Febrero 13 de 2020. Publicación Pagina web: www.cas.gov.co/convocatorias
5	Designación del Revisor fiscal	Asamblea Corporativa CAS	Febrero 17 de 2020 Hora: 8:00 a.m.

REQUISITOS

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Ser Contador Público titulado. Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores.	Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Acreditar mínimo un (1) año de constitución.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

	a treinta (30) días, del representante legal y de la empresa.
Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, del representante legal y de la empresa.
Certificado de registro nacional de medidas correctivas, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días	Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, del representante legal.
Manifestación escrita y expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la ley para el ejercicio del cargo.	Certificado de registro nacional de medidas correctivas, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, del representante legal
Tres (03) años de experiencia mínima relacionada	Manifestación escrita y expresa de no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la ley para el ejercicio del cargo, de la empresa y el representante legal.
Adjuntar documentos que certifique la información contenida en la hoja de vida (Certificados de estudios, experiencia laboral, referencias, etc.).	<p>Hoja de vida del contador público que prestará personalmente el servicio, con los siguientes anexos:</p> <p>Certificados de estudios.</p> <p>Certificación de experiencia específica mínima de cinco (5) años.</p> <p>Tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.</p> <p>Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.</p> <p>Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.</p> <p>Certificado de registro nacional de medidas correctivas, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.</p>

28 ENE 2020

HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ

Director General

www.cas.gov.co – Línea Gratuita 01 8000 917600

